

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, FEBRERO 8 DE 1878.

Se admiten gratis los comunicados de interes público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso** Pago adelantado

## CONTENIDO.

Decreto estableciendo un resguardo y sus atribuciones, en la margen izquierda de la boca del rio San Carlos

### Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo nombrando Gobernador de la Provincia de San José y Oficial Mayor de la Secretaría de Policía.

Lista de electores en todos los Distritos.

### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo para evitar que se defrauden los derechos de exportacion de café.

Ingresos del Tesoro Nacional en el mes de Enero de 1878.

Pagarés que han sido cancelados; y pagos en efectivo hechos por cuenta del Supremo Gobierno, durante el mismo mes.

### Secretaría de Obras Públicas.

Empleados de las Oficinas y talleres de la Division Central del Ferro-carril, en esta Capital, y sueldos que disfrutaban.

Municipalidad de la Villa de la Union.—Aviso. Gobernacion de San Jose.—Aviso.

Administracion General de Correos.—Lista de cartas rezagadas durante la segunda quincena de Enero.

Movimiento marítimo.

Nuevo Itinerario de los vapores de la Compañía Mala del Pacifico.

Anuncios.

## TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando:

1°

Que la importancia que de dia en dia adquieren los terrenos colocados á las márgenes del rio San Carlos, por su feracidad y por su inmediacion al mar del Norte y consiguiente facilidad para el comercio de importacion y exportacion, debe llamar la atencion especial del Gobierno.

2°

Que una proteccion liberal en favor de la agricultura, es indispensable, puesto que esta constituye la primera y principal fuente de la riqueza pública.

3°

Que por ahora, algunos poseedores de terrenos, y muchos mas en lo adelante, desearán utilizar con grandes plantaciones la fertilidad de sus terrenos.

4°

Que aunque el Gobierno con el mejor deseo de satisfacer las justas y convenientes exigencias de los dueños de terrenos, debe cuidar escrupulosamente los intereses fiscales, manteniendo una constante vigilancia para impedir todo fraude en los ramos del monopolio fiscal y en los productos naturales del pais que están sujetos al pago de derechos de exportacion.

5°

Que para poder conciliar unos y otros intereses, hay necesidad de establecer un resguardo que vigile é impida el contrabando sin oponerse á permitir la importacion y exportacion de todos los elementos indispensables al incremento y desarrollo de la agricultura y del comercio,

DECRETO:

Artº 1º—Se establece un resguardo compuesto de un Jefe y cuatro guardas, que será situado en la margen izquierda de la boca del rio "San Carlos."

Artº 2º—El Jefe, así como los guardas, cuidarán con el mayor celo de que no se exporte ninguno de los frutos naturales del pais, sin haber satisfecho previamente los derechos designados en la Tarifa de Aduanas vigente.

Artº 3º—Corresponde al Jefe del Resguardo cobrar y percibir los derechos que cause la exportacion y dar cuenta con su producto á la Secretaría de Hacienda; á cuyo efecto llevará un libro en que se asienten las partidas de entero, firmando cada partida en union del enterante.

Artº 4º — Se impedirá tambien toda importacion sin previa autorizacion del Ministerio de Hacienda; y cuando esta autorizacion se presente, procederá el Jefe á practicar el aforo de todos aquellos artículos gravados con derechos por la misma Tarifa, remitiendo la correspondiente póliza á la Contaduría Mayor.

Artº 5º — Corresponde asimismo al Resguardo de San Carlos, perseguir el contrabando de los artículos de monopolio fiscal y proceder con la mayor actividad en la persecucion del fraude que pueda cometerse en perjuicio de la Hacienda Nacional, cifiéndose en un todo á las disposiciones vigentes sobre la materia de contrabando y á las instrucciones que reciba de la Secretaría de Hacienda.

Artº 6º—El Ministro de Hacienda queda encargado de dictar las disposiciones conducentes en ejecucion del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

SALVADOR LARA.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

### Secretaría de Gobernacion.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 4 1878.

Conviniendo al mejor servicio público que el Licenciado Don Francisco Chaves Castro, Subsecretario del Ministerio de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria, pase á desempeñar la Gobernacion de esta Provincia de San José, nombrasele para tal destino; y Don Mercedes Bolandi, que ha servido accidentalmente dicha Gobernacion, queda nombrado Oficial Mayor del Ministerio de Policia y auxiliar del de Gobernacion, asignándosele el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, en consideracion á sus buenos y antiguos servicios. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

### Secretaría de Gobernacion.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 4 de 1878.

Señor Licenciado Don Francisco Chaves Castro.

El Excmo. Señor General Presidente, en acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien trasladar á U. de la Subsecretaría del Ministerio que es á mi cargo, á la Gobernacion de esta Provincia de San José.

Sintiendo personalmente la separacion de U. de esta Secretaría de Estado, no puedo menos de complacerme al ver á U. llamado á ocupar un puesto importante, en el cual serán de mucha utilidad la inteligencia, la lealtad y el patriotismo que á U. adornan. Con toda consideracion me suscribo de U. muy atento seguro servidor

RAFAEL MACHADO.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura etc. etc.

San José, Febrero 5 1878.

Me he impuesto del atento oficio de U. S. Honorable, fecha de ayer, en que se digna comunicarme la resolucion de S. E. el Señor General Presidente, por la cual me traslada de la Subsecretaría del Ministerio que está al digno cargo de U. S. Honorable, á la Gobernacion de esta Provincia. Agrega U. S. Honorable que siente particularmente mi separacion y que se complace al mismo tiempo de verme llamado á ocupar un puesto importante en el cual serán de

mucha utilidad, la inteligencia, la lealtad y el patriotismo que me adornan.

Tan gratas cuanto inmerecidas apreciaciones solo podia esperarlas del bondadoso carácter de U. S. Honorable, y son, por lo tanto, un motivo más para sentir personalmente mi separacion de la Subsecretaría del Interior.

El Excmo. Señor General Presidente puede estar seguro de que, tanto en el importante puesto á que hoy se digna llamarme, como en cualquier otro por insignificante que fuera, si no encontrase en mí altas condiciones intelectuales, hallará siempre patriotismo y lealtad y el profundo sentimiento de mis deberes.

Dígnese U. S. Honorable hacerle así presente al Excmo. Señor General Presidente de la República, y acepte las muestras de alto aprecio y distinguida consideracion con que me suscribo su atento y obediente

servidor.

F. CHAVES CASTRO.

Lista de los electores en todos los Distritos de la República.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Distrito del Norte.

Electores propietarios:

Gral. Don Pablo Quiros.  
" " Pedro Quiros.  
Lcdo. " Juan Luis Quiros.  
" Ramon Chavarria.  
" Raimundo Jimenez.  
" Francisco Bolandi.  
" Lucas Fernandez.  
" Modesto Martinez.  
" Jesus Maria Quiros.  
Suplentes:  
" Joaquin Quiros.  
" Francisco Castro V.  
" Rafael Carranza.

Distrito del Sur.

Electores propietarios.

Lcdo. D. Juan José Ulloa.  
Cngo. Dr. " Domingo Rivas.  
Lcdo. " Baltazar Salazar.  
" Juan Bta. Vargas.  
" Francisco Cordero.  
" Emiliano Fernandez.  
" Aquiles Bonilla.  
" Camilo Esquivel.  
" Juan Fernandez.  
Suplentes:  
Cngo. Dr. " Francisco Calvo.  
" Toribio Mora B.  
" Elias Jimenez.

Distrito de San Juan y Uruca.

Electores propietarios.

Don José Quiros.  
" Justo Quiros.  
" José F. Rojas.  
Suplente:  
" José Rodriguez.



<p><b>Distrito de San Vicente y San Isidro.</b> <i>Electores propietarios.</i> Don Félix Vargas " Concepción Montero. " Wilfrido Blanco. " Ignacio Huertas. <i>Suplente.</i> " Blas Murillo. <b>Distrito de Guadalupe.</b> <i>Electores propietarios.</i> " Tomas Gutierrez. " José Manuel Nuñez. " Juan Vicente Gutierrez. " Rafael Vargas. " Romualdo Vargas. <i>Suplente.</i> " José Morales. <b>Distrito del Mojon.</b> <i>Electores propietarios.</i> " Ceferino Quesada. " Santana Sibaja. " José Nicolas Prado. <i>Suplente.</i> " Jesus Amador. <b>Distrito de Curridabat.</b> <i>Electores propietarios.</i> " Alejandro Aguilar. " Jesus Cordero minor. <b>Distrito de Alajuelita.</b> <i>Electores propietarios.</i> " Antonio Rojas. " Félix Badilla. " Juan Rojas. <i>Suplente.</i> " Ramon Quesada. <b>Distrito del Hatillo, San Sebastian, Mata-redonda y Pavas.</b> <i>Electores propietarios.</i> Don Bacilio Castro. " Antonio Gallegos. " Clodomiro Zúñiga. <i>Suplente.</i> " Pedro Salazar. <b>Distrito Este de Escasú.</b> <i>Electores propietarios.</i> " Antonio Sosa. " José E. Rojas. " Manuel Zúñiga. <i>Suplente.</i> " José Roldan. <b>Oeste de Escasú y Santana.</b> <i>Electores propietarios.</i> Don Agustín Castro. " Juan Bautista Muñoz. " Maurilio Muñoz. " Adolfo Villarreal. " Jesús Morales. <i>Suplente.</i> " Froilan Castro. <b>Pacaca y sus barrios.</b> <i>Electores propietarios.</i> " José María Abila. " Salvador Mora R. " Guadalupe Rojas. " Bruno Rivera. <i>Suplente.</i> " Sinforsoso Zamora. <b>Puriscal y sus barrios.</b> <i>Electores propietarios.</i> " Gregorio Mora. " José María Acuña. " Félix Valverde. " José Orontes Garro. " Ramon Fernandez. " Rafael Tréjos. <i>Suplentes.</i> " Jesus Hidalgo. " Miguel Fernandez.</p>	<p><b>Desamparados y sus barrios.</b> <i>Electores propietarios.</i> Don Mariano Monge. " Nieves Naranjo. " Juan Monge Lopez. " Jaime Güell. " Carmen Chacon. " Nicanor Garbanzo. " Bartolo Cascaute. <i>Suplentes.</i> " Juan Monge Guillen. " Joaquin Garcia. <b>Aserri Guaitil, Cangrejal, Tabarcia, Sabanillas, San Luis y demas barrios.</b> <i>Electores propietarios.</i> Don Pedro Chinchilla. " Manuel Mora. " José Mora. " Cristóbal Morales. <i>Suplente.</i> " Luis Mora. <b>Santa María, San Márcos, San Cristóbal, Tarrazú, los Frailes y demas barrios.</b> <i>Electores propietarios.</i> Don Cornelio Monge. <b>Distrito del Zapote y San Francisco.</b> <i>Electores propietarios.</i> Don Julian Mora. " Bonifacio Mora. <b>PROVINCIA DE CARTAGO.</b> <b>Canton de Cartago.</b> <i>Por el Distrito n° 1°</i> <i>Propietarios.</i> Don Matias Brenes " Julio Valle. " Victor Bonilla. <i>Suplente.</i> " Francisco Masis. <i>Distrito 2° Propietarios.</i> Don José M° Rojas. " Felipe Alvarado. " Venancio Roldan. <i>Suplente.</i> " Manuel Oreamuno. <i>Distrito 3° Propietarios.</i> Don Rafael Brenes. " Nicolas Cubero. " Antonio Martínez. " Jesus Brenes. " José Rafael Oreamuno. <i>Suplente.</i> " Sinforsiano Fonseca. <i>Distrito 4° Propietarios.</i> Don Adriano Villavicencio. " Rafael Barquero. " Clemente Chacon. " Juan Sanabria. " Joaquin Gomez. " Lorenzo Alvarez. " Rafael Guillen. <i>Suplentes.</i> " Cayetano Mora. " Eusebio Varela. <i>Distrito 5° Propietarios.</i> Don José María Quiros. " Ramon Quesada. " Ramon Ortega. " Valerio Tréjos. <i>Suplente.</i> " Manuel Loria. <i>Distrito 6° Propietarios.</i> Don Estalislao Calderon. " Juan Orozco. " José Araya. " Joaquin Calderon.</p>	<p><i>Suplente.</i> Don Eugenio Pereira. <i>Distrito 7° Propietarios.</i> Ldo. Don Lucas Alvarado. " Juan María Pereira. " José Martínez. " Vicente Vargas. " Calixto Fuentes. " Joaquin Garro. " Manuel Ramirez. <i>Suplentes.</i> " Cayetano Pereira. " José Ant° Martínez. <b>Canton del Paraiso.</b> <i>Distrito 1° Propietarios.</i> Don Rosa Avendaño y " Cosme Solano. <i>Distrito 2°</i> Don Ceferino Moya y " Rosa Meza. <i>Distrito 3°</i> Don Julian Quezada y " Ramon Aguilar. <i>Distrito 4°</i> Don Timotec Solano y " Antonio Solano. <b>Canton de la Union.</b> <i>Distrito 1° Propietarios.</i> Don Jesus M° Sanabria y " Santiago Villalobos. <i>Distrito 2°</i> Don Santos Ramirez y " Cristobal Salas. <b>PROVINCIA DE HEREDIA.</b> <b>Distrito de este Canton.</b> <i>Electores principales.</i> Ldo. Don Gregorio Tréjos. " Joaquin M° Flores. " Florencio Quesada. " Federico Gonzalez. " José M° Ovares. " Liborio Alvarado, hijo. <i>Suplentes.</i> " Crisanto Saenz. " Paulino Ortiz P. " Joaquin Gutierrez. <b>Distrito de San Pablo y San Isidro.</b> <i>Principales.</i> Don Blas Zamora. " Joaquin Villalobos. " José M° Gonzalez. " Manuel M° Benavides. <i>Suplente.</i> " Mariano Chaverri. <b>Distrito de San Rafael.</b> <i>Principales.</i> Don Antonio Vargas. " Pedro Valerio. " Francisco Ramirez. " Santiago Valerio. " Joaquin Hernandez. " Manuel Portugués. <i>Suplentes.</i> " José Badilla. " Santos Vargas. <b>Distrito de San Francisco y Mercedes.</b> <i>Principales.</i> Don Santiago Muñoz. " Juan de D. Pacheco. " Paulino Ortiz, hijo. <i>Suplente.</i> " Raimundo Chavarría. <b>Distrito de San Joaquin y San Antonio.</b> <i>Principales.</i> Don Ramon Ramirez. " Manuel I. Ugalde. " Rafael Ramirez.</p>	<p><i>Suplente.</i> Don Manuel Arias. <b>Distrito de Santa Bárbara.</b> <i>Principales.</i> Don Juan Cortez. Presb° " Francisco Chaverri. " Benjamin Pantoja. " Juan Salazar. <i>Suplente.</i> " Diego Tréjos. <b>Canton de Barba.</b> <i>Principal.</i> Don Vicente Monge. <i>Suplente.</i> " Juan de J. Ugalde. <b>Distrito de San Pedro y San Pablo.</b> <i>Principales.</i> Presb° D. Ramon Isidro Cabezas. " José M° Ulate. <b>Distrito de San Roque y Sta. Lucía.</b> <i>Principal.</i> Don Miguel Perez. <b>En el Distrito del Centro del Canton de Santo Domingo.</b> <i>Principales.</i> Don Rafael Arce Vargas. " Martin Rojas. " Agapito Bolaños. " Félix Montero. <i>Suplentes.</i> " Juan Gonzalez. " Gabino Villalobos. <b>Distrito de Sta. Rosa y Sto. Tomas.</b> <i>Principal.</i> Don Antonio Vargas. <b>Distrito de S. Miguel y S. Vicente.</b> <i>Principal.</i> Don Dámaso Villalobos. <b>PROVINCIA DE ALAJUELA.</b> <b>Ciudad y Barrio de San José.</b> <i>Principales.</i> Don Felipe Muñoz. " Florentino Montenegro. " Joaquin Sibaja M. " Nazario Ocampo. " Guillermo Solórzano. " Estéban Castrillo. " Ramon Castro B. " José Ant° Garcia. " Policarpo Soto. <i>Suplentes.</i> " Eustaquio Pérez. " José Ant° Castro. " Tomas Herrera. <b>Concepcion y San Pedro.</b> <i>Principales.</i> Don Trinidad Cabezas. " Ign° Barquero A. " Rafael Cabezas. " Ramon Cabezas. " Simon Molina. " Agapito Murillo. " Rafael Herrera. <i>Suplentes.</i> " José María Sibaja S. y " Daniel Soto. <b>San Antonio y San Rafael.</b> <i>Principales.</i> Don Guillermo Ruiz. " Juan Rafael Monge. " José M° Segura. " Juan Argüello. " Antolino Araya. <i>Suplente.</i> " José Ana Rojas.</p>
--	--	---	---







## Pagarés contra el Tesoro Nacional cancelados en Enero de 1878.

Nombres de los acreedores.	Vencimiento.	Valores.
Esquivel & Peña.....	26 Diciembre 1877.	\$ 327.00
Rafael Urrutia.....	30 " "	6,884.83
Ramon Cabezas.....	31 " "	223.29
Wm. R. Grace & C <sup>as</sup> .....	" " "	1,370.75
A. E. Brownell.....	" " "	2,000.00
Doña Guadalupe Marin.....	" " "	2,556.33
José Pinto.....	" " "	1,176.30
Ramon Aguilar.....	2 Enero 1878.	500.00
Federico Tinoco.....	3 " "	2,250.00
Manuel Fernandez Z.....	" " "	330.00
Francisco Otoy.....	5 " "	587.50
" " ".....	6 " "	152.55
Pio Jq. Fernandez.....	" " "	671.05
V. F. Ferraz.....	8 " "	243.85
Manuel Fernandez Z.....	10 " "	495.00
Juan Myers.....	12 " "	1,000.00
Pio Jq. Fernandez.....	" " "	303.95
" " ".....	13 " "	875.40
Hto. Tournon & C <sup>as</sup> .....	14 " "	5,000.00
Juan Wilson.....	15 " "	5,000.00
José Pinto.....	" " "	1,250.10
Félix Mata.....	" " "	494.35
Myers & Douglas.....	17 " "	462.70
Esquivel & Peña.....	" " "	163.50
Brealey, Morales & C <sup>as</sup> .....	" " "	433.84
" " ".....	" " "	1,717.76
Doña Mariana D'Vars de Argüello.....	20 " "	1,367.00
Pio Jq. Fernandez.....	" " "	149.60
Eusebio Ortiz.....	19 " "	200.00
Esquivel & Peña.....	21 " "	490.50
Alejandro Aguilar.....	22 " "	300.00
José Pinto.....	23 " "	247.65
" " ".....	27 " "	502.25
Rafael Urrutia.....	29 " "	6,884.83
A. E. Brownell.....	31 " "	1,000.00
Intereses.....		\$ 47,611.88
		\$ 2,069.01
Se ha pagado ademas lo siguiente:		
Al Banco de La Union á buena cuenta de mayor suma prestada al Supremo Gobierno.....	\$ 12,187.00	
Remitido á Limon, para gastos en la Division Atlántica del Ferro-Carril.....	" 6,000.00	
A Myers & Douglas, segun contrato.....	" 4,000.00	
Al Dr. E. Uribe, á buena cuenta de una casa que el Gobierno le compró para Colegio de Señoritas en Alajuela.....	" 2,659.02	
Gastos extraordinarios de guerra.....	" 7,410.01	
Papel moneda retirado de la circulacion.....	" 7,430.05	
Al Banco Anglo-Costaricense, valor de 1 letra de cambio por £ 500 remitida á N. York, para pagar varios pedidos de útiles para telégrafo, de escritorio, & &.....	" 2,700.00	
Billetes privilegiados amortizados.....	" 3,837.97	
Hospital de S. Juan de Dios y Lazareto.....	" 1,265.25	
Id. " Liberia.....	" 400.00	
Municipalidad de San José.....	" 800.00	
Cañería de Heredia.....	" 1,000.00	
Ejército de Observacion de 1876.....	" 445.24	
Consulado de Costa-Rica en Chile.....	" 243.60	\$ 50,378.14
Total.....		\$ 100,059.03

Secretaría de Hacienda.—San José, Febrero 4 de 1878.

Lara.

## Pagos en efectivo hechos por cuenta del Supremo Gobierno en el mes de Enero de 1878.

Secretaría de lo Interior.....	\$ 15,219.76
" " Policía.....	" 4,017.13
" " Hacienda.....	" 10,839.40
" " Justicia.....	" 6,146.97
" " Guerra.....	" 37,077.27
" " Obras Públicas.....	" 10,821.66
" " Instruccion Pública.....	" 11,184.37
" " Culto.....	" 1,749.65
" " Relaciones Exteriores.....	" 1,291.17
" " Marina.....	" 529.60
" " Beneficencia.....	" 50.00
Explotacion de Monopolios.....	" 4,584.39
Ferro-Carril de Costa-Rica.....	" 27,751.47
Vales á Pagar.....	" 47,611.88
Billetes Privilegiados de 1877.....	" 3,837.97
Hospital de San Juan de Dios y Liberia.....	" 1,665.25
Depósitos Judiciales.....	" 9,724.39
Banco de Emision.....	" 700.00
Municipalidad de San José.....	" 800.00
Derechos Judiciales.....	" 97.50
Bienes Raices Nacionales.....	" 2,659.02
Agentes del Gobierno en el Exterior.....	" 2,500.00
Papel Moneda.....	" 7,430.05
Contribucion de empleados para las fiestas cívicas.....	" 82.08
Comision de S. Lizano.....	" 500.00
Reintegros.....	" 1,828.76
Intereses y Descuentos.....	" 2,069.01
Cambio de Moneda.....	" 275.00
Banco de la Union.....	" 12,187.00
Suma.....	\$ 225,230.75

Contabilidad de Hacienda Nacional.

Palacio Nacional.—San José, Febrero 4 de 1878.

*J. I. Quiros.*

## Secretaría de Obras Públicas.

Palacio Nacional,  
San José, Febrero 5 de 1878.

Los empleados de que constarán por ahora, las oficinas y talleres de la Division Central del Ferro-carril, en esta Capital, son, con sus respectivos sueldos, los siguientes:

### Oficina Central.

El Superintendente.....	\$ 300
El Contador General.....	150
1 <sup>er</sup> escribiente.....	50
2 <sup>o</sup> id.....	40
Agente de materiales.....	100
Pagador.....	60
Agente de Estacion.....	100
Telegrafista.....	75
Portero.....	35
Bodeguero.....	45
Relojero.....	20
	\$ 975

### Servicio de trenes.

Maestro de caminos (Juan Hughs).....	\$ 150
Conductor (J. M. Hotchkiss).....	140
Id. (Alberto Wollenberg).....	100
Maquinista (James Edmonson).....	150
Id. (Roberto Mansfield).....	150
Id. (Juan Hillin) (segundo contrato).....	118-60
Dos trabadores á \$ 50 c/u.....	100
Un id. (Matias Muñoz).....	40
Dos Fogoneros á \$ 75 c/u.....	150
	„ 1,



**Departamento Mecánico.**

Maestro Mecánico.....	300
2º id.....	125
Mecánico (E. G. Chamberlain).....	125
Id. (Eduardo Tracy).....	125
Id. (Ramon Candel).....	75
Armero y calderero (Agustin Hameyer).....	125
Mecánico y hojalatero (Manuel Cartin).....	80
Herrero (José Segura).....	80
Id. (José M. Montero).....	80
Id. ayudante (Vicente Conejo).....	50
Maquinista (Wm. Smith).....	50
Ayudante del Taller (José Muñoz).....	30
Id. herrero (Santos Otárola) \$ 6 la sem <sup>a</sup> .....	26
Bodeguero (Gmo. Grant).....	30
4 aprendices á \$ 25 cju.....	100
2 guardas á \$ 33-75 cju.....	67-50
Contador.....	25 \$1,493-50

Suma \$-3,567-10

Operarios en el taller de carpintería, cuando se necesiten, precio convencional.

Comuníquese.

Rubricado de mano de S. E. el General Presidente de la República.

ZAMORA.

**Municipalidad de la Villa de la Union.**

La Honorable Corporacion Municipal de este Canton, en sesion ordinaria de este dia, en su articulo segundo, acordó: dar inmediato cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo sobre Instruccion Pública de fecha 31 de Enero último, haciendo que se cierre hasta el 1º de Abril próximo, la escuela de niños de esta Villa; y aprovechar el tiempo comprendido entre la fecha y el ya dicho primero de Abril para proveer mediante pruebas públicas, así la escuela como el liceo de Preceptor y Preceptora competentes. Al efecto se convocará por medio del periódico oficial á todos los que se crean aptos para desempeñar los referidos cargos, y se comunicará oportunamente este acuerdo al Inspector Provincial para que pueda con tiempo certificar sobre la competencia de los aspirantes.

Las propuestas se harán ante el Señor Inspector de esta Provincia en todo el presente y hasta el 15 del entrante Marzo.

En la Villa de la Union, á 4 de Febrero de 1878.

Jqn. Leandro Flores,  
Presidente.

Juan R. Mora,  
Secretario.

**AVISO.**

En cumplimiento del Decreto de 31 de Enero próximo pasado, todos los Maestros de la Provincia de San José deben concurrir á recibir la correspondiente instruccion, del Inspector General de escuelas, los Preceptores de las tres á las seis de la tarde y las Señoras y Señoritas de las siete á las nueve de la mañana, en todos los dias hábiles. Señálase para empezar los trabajos á que se refiere el Decreto citado, el lunes once del corriente mes. El local en que se reunirán los Preceptores, es la Escuela del Norte de esta Ciudad; y el de las Señoras y Señoritas, la casa de Don Rafael Alvarado, donde se encuentra actualmente el Liceo que dirige Doña María Agueda Peralta.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Febrero 6 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

ENTRADAS Y SALIDAS.

**Puerto de Puntarenas.**



Febrero 3.—El dia 1º á las 11-30 p. m. dió fondo en este puerto procedente de Panamá, el vapor N. A. "Wilmington," al mando de su capitán Austin: trayendo de pasajero al Señor Agustin Lopez; y de carga 980 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.



Ayer á las 9.30 zarpó dicho vapor con destino á los E.E. de C. A., llevando de pasajeros á los Señores Doña Ramona Herdocia, Juan Rossi, esposa y criada, Concepcion Umaña, María Lopez, Gregorio Sarabia, Salvadora Bueno, Domingo Mendoza y Juan de D. Guerra; y de carga 1150 sacos café; y despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

A LOS SEÑORES ALCALDES CONSTITUCIONALES DE LA REPUBLICA.

Con notable perjuicio de los intereses fiscales, muchos de los Alcaldes de la República, retienen en su poder un número considerable de expedientes que el Señor Inspector de Tesorerías Subalternas les ha mandado, para notificar á los deudores á la Nacion, ó para que hagan embargar bienes de los mismos:—esto á pesar de las repetidas instancias que este funcionario les ha hecho para que cumplan con el deber que les imponen leyes vigentes, y sobre todo el acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia de 10 de Marzo de 1877.

El infrascrito, en cumplimiento de su deber, suplica á todos los Señores Alcaldes que tengan en su poder expedientes de la naturaleza ántes dicha, se sirvan cumplimentar el encargo que el Señor Inspector les haya hecho, á la mayor brevedad posible, pues de lo contrario se verá en el caso de pedir ante quien corresponda, la consecuente responsabilidad, segun lo dispone el artículo 81 Seccion 1ª del Reglamento de Hacienda de 30 de Julio de 1858.

Fiscalía de Hacienda Nacional.—San José, Enero 28 de 1878.

A. ARGÜELLO.

6:—v:—1

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.**

Cartas rezagadas durante la 2ª quincena de Enero de 1878.

Apellidos y Nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Alvarez Enriqueta.....	España.	San Juan.	Debe 25 centavos.
Blanco Magdalena.....	Liberia.	Puntarenas.	Sin señas.
Bosques Gregoria.....	Esparza.	San José.	Id.
Brénes Alberto.....	Alajuela.	Ib.	Id.
Cascante María.....	Puntarenas.	Curridabat.	Id.
Cascante Juana.....	Cartago.	San José.	Viuda de Don Sebastian Jimenez.
Chavarría Julia (Srta.).....	San José.	Alajuela.	Sin señas
Cisneros Jesus.....	Guatemala.	Guadalupe.	Debe 25 centavos.
Conejo María.....	Cartago.	San José.	Sin señas.
Contreras Amelia.....	Puntarenas.	Ib.	Id.
Cordero Juan.....	San Mateo.	Puntarenas.	Carretero.
Estrada Jesus.....	Puntarenas.	San Salvador.	Devuelta.
Fernandez Antonio.....	Id.	Alajuela.	Sin señas.
Gándara Catarina de.....	Bremen.	San José.	Debe 50 centavos.
Gonzalez Luis.....	Id.	Puntarenas.	Casa del Doctor Soto.
Gordillo Luis.....	Id.	Alajuela.	Sin señas.
Hort Adolfo.....	España.	Puntarenas.	Debe 25 centavos.
Hillen John.....	N. York.	San José.	Id.
Jimenez Elena.....	Alajuela.	Ib.	Sin señas.
Jurado Amelia (2).....	Puntarenas.	Ib.	Id.
Lowe Alejandro.....	Id.	Ib.	Id.
Mc. Kay C.....	Panamá.	Puntarenas.	Debe 25 centavos (No la quiere retirar.)
Madriz Petra.....	Puntarenas.	?	Sin señas.
Mena Hilario.....	Alajuela.	Puntarenas.	Id.
Molina Manuel.....	Esparza.	Cartago.	Id.
Mora José.....	Alajuela.	San José.	Id.
Morales Antolino.....	Esparza.	Puntarenas.	Id.
Montero T.....	Buenav <sup>a</sup> (Colombia.)	San José.	Debe 25 centavos.
Moya Pascual.....	Aténas.	Ib.	Cuartel.
Muñoz Alejandro.....	Liberia.	Ib.	Sin señas.
Ramirez Manuel.....	Camino de Punts.	Esparza.	Id.
Rayo Ismael.....	Puntarenas.	Alajuela.	Id.
Rivera Rómulo (2).....	Colombia.	San José.	Deben 50 centavos.
Roberts Walter H.....	Brooklin.	Puntarenas.	Care Capt Hopkins Bark.
Salazar Miguel A.....	Alajuela.	San José.	Caibarrían. Debe 25 centavos.
Sierra Paula.....	Cartago.	Ib.	Sin señas.
Villalobos Gregorio.....	Bagáces.	Ib.	Id.
Villanueva José Antonio.....	?	Puntarenas.	Id.
Vega Rafael.....	?	Ib.	Id.

San José, Febrero 4 de 1878.



# ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

## Nuevo Itinerario de los vapores de la Compañía Mala del Pacífico.

RUMBO NORTE.	Nueva York á San Francisco.		Panamá y Champerico.	Panamá y Acapulco.	Panamá á San Francisco.		RUMBO SUR.	San Francisco á Nueva York.		Acapulco y Panamá.	Champerico y Panamá.	San Francisco á Panamá.	
	Línea directa.				Línea costera.			Línea directa.				Línea costera.	
Salen de Nueva York	19	30	30	19	9		Salen de San Francisco	5	19			Enero 12	Marzo 24
Llegan á Colon	28	9	9	28	18								
Salen de Panamá	28	10	9	29	Febrero 18	Abril 25	Salen de Mazatlan	11				Enero 20	Abril 1
" Puntarenas	30		12	2	" 21	" 28	" San Blas					" 21	" 2
" San Juan del Sur			13	3	" 22	" 29	" Manzanillo	12				" 22	" 3
" Corinto			14	4	" 23	" 30	" Acapulco	14	26	17		" 24	" 5
" Amapala			15	5	" 24	Mayo 1	" Puerto Angel			18		" 25	" 6
" La Union			15	5	" 24	" 1	" Salina Cruz			19		" 26	" 7
" La Libertad	2		16	6	" 25	" 2	" San Benito			20		" 27	" 8
" Acapulco			17	7	" 26	" 3	" Champerico			22	20	" 29	" 10
" S. José de Guatemala	3		18	9	" 27	" 5	" S. José de Guatemala		29	24	21	" 30	" 11
" Champerico			19	11	Marzo 1	" 7	" Acapulco			25	22	Febrero 1	" 12
" San Benito				12	" 2	" 8	" La Libertad		1	26	23	" 2	" 13
" Salina Cruz				13	" 3	" 9	" La Union			27	24	" 3	" 14
" Puerto Angel				14	" 4	" 10	" Amapala			27	24	" 3	" 14
" Acapulco	6	16		15	" 5	" 11	" Corinto			28	25	" 4	" 15
" Manzanillo		18			" 7	" 13	" San Juan del Sur			29	26	" 5	" 16
" San Blas					" 8	" 14	" Puntarenas		3	1	28	" 7	" 18
" Mazatlan		19			" 9	" 15	Llegan á Panamá	21	5	4	30	" 10	" 21
Llegan á San Francisco	14	26			" 17	" 27	Salen de Colon	24	5	5	5	Febrero 16	Abril 24
							Llegan á Nueva York	2	13	13	13	" 25	" 25

Los vapores saldrán de Nueva York para Colon, con regularidad, el 9, 19 y 30 ó 31 de cada mes, y saldrán de Colon para Nueva-York el 5, 16 y 24 de cada mes.

W. P. CLYDE,

Presidente.—Nueva-York.

B. MOZLEY,

Superintendente General.—Panamá.

WILLIAMS, BLANCHARD & C<sup>IA</sup>

Agentes.—San Francisco.

San José de Costa-Rica, Febrero 4 de 1878.

### Instituto Nacional.

A los padres ó encargados de los alumnos internos.

Segun lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento interior, los alumnos internos, al entrar en este establecimiento, deberán venir provistos de:

- 1 catre de hierro.
- 1 colchon.
- 1 almohada.
- 4 sábanas.
- 1 cobija de lana.
- 4 fundas de almohada.
- 3 tohallas.
- 1 cofre.
- 1 silla.
- 6 servilletas.
- 1 cubierto completo.
- 2 vasos.
- 6 camisas blancas.
- 2 id. de abrigo para dormir.
- 6 pares calzoncillos.
- 6 pares medias.
- 6 pañuelos de bolsillo.
- 2 pantalones franela.
- 2 blusas franelas.
- 2 corbatas negras.
- 2 pares calzado negro.
- El uniforme del colegio.

Y como quiera que muchos de los alumnos que ya se encuentran en el es-

tablecimiento, abusando de la tolerancia habida hasta hoy en el equipo, no solamente carecen de mucha parte de lo exigido en los citados artículos, sino de lo necesario é indispensable para su aseo y decencia, se pone en conocimiento de sus respectivos padres ó encargados que si en el improrogable término de treinta días á contar desde la publicación del presente aviso, no se cubren en un todo la lista inserta, los pupilos serán mandados á sus respectivas casas.

En lo sucesivo no se admitirá ningun alumno interno, sin previo examen de su equipo.

San José, Enero 28 de 1878.

El Secretario,  
LUIS MATAMOROS.

### BANCO DE EMISION.

Con motivo de no haber tenido lugar la junta general de accionistas convocada para el 15 de Enero corriente y habiendo asuntos de bastante interes que deben someterse á la Sociedad, se convoca nuevamente á junta general para las doce del día 28 de Febrero próximo, en el local del mismo Banco.

San José, Enero 29 de 1878.

El Administrador,  
R. CHAVARRIA.

3 v.—1.

### BAZAR DE SAN JOSE.

Acabamos de recibir:

- Trajes hechos de Gros negro... \$ 50
  - Gros negro..... 1 á 4 vara.
  - Gros de Nápoles negro..... 1 vara.
  - Galones negros para adornar trajes.
  - Flecos " id.
  - Encajes de avalorios (estilo nuevo.)
  - Cintas de Gros negro (todo ancho.)
  - Pañolones y mantillas de punto para Señoras y niñas y varios otros artículos propios para la Semana Santa.
- San José, Febrero 4 de 1878.  
Gv. I.—D.

Estan de venta las fincas siguientes, situadas en Liberia, Provincia del Guanacaste:

Una hacienda de ganado vacuno y caballar, comprende como 200 caballerías de tierra, con casas, corrales, potreros cerrados, como 400 reses y 200 bestias.

Un terreno contiguo como de 30 caballerías.

Un potrero á orillas de la Ciudad; y  
Una casa al Este del Cuartel de la misma Ciudad.

La hacienda puede venderse con ó sin el ganado, y aun éste solamente.

Sobre precio y condiciones daran informes, en Liberia, Don Manuel Esquivel, y en esta Ciudad, el Lic. Don Vicente Saenz.

San José, Febrero 4 de 1878.

3:—v;—1

### Aviso al Comercio.

Pongo en conocimiento del público que acabo de establecerme en esta Ciudad, en la casa del "Almacén Francés," calle del 14 de Agosto, á media cuadra del Teatro Municipal, para seguir el comercio por mayor de importaciones y exportaciones de mercaderías.

Acabo de recibir de Europa un surtido completo y enteramente nuevo, de que los interesados podrán tomar conocimiento en dicho Almacén.

San José, Febrero 1º de 1878.

ANDRES DENISSE.

3v I.—D.

Tengo encargo de alquilar la casa de alto situada á cien varas al Sur del Teatro. Tiene bastante comodidad para una familia grande.

A. LÖWENTHAL.

3:—v;—1—

### Al Comercio.

Los infrascritos hemos formado legalmente una Sociedad mercantil que girará bajo la razon social de Fonseca y Jimenez.

Heredia, Febrero 5 de 1878.

J. FRCO. FONSECA.

JOAQUIN JIMENEZ.

3:—v;—1—

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced